



. 0521 .

DECRETON° _____

NEUQUÉN,

27 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 4084-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó las Solicitud N° 000-002246 iniciada por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para la adquisición y colocación de kits de juegos y pisos de caucho para parques, en distintos puntos de la ciudad;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y del Subsecretario de Hacienda;


Que de acuerdo con el presupuesto que se encuentra agregado a las actuaciones, la contratación requerida asciende a la suma total estimada de pesos cuatro mil trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos diez mil seiscientos quince con setenta y siete centavos (\$ 4.395.410.615,77);

Que la Subsecretaria de Coordinación Administrativa e Institucional expresó que la contratación requerida tiene como objetivo la puesta en valor de espacios verdes, a través de la instalación de juegos, con la finalidad de que su diseño identifique a los vecinos de la ciudad y represente histórica y culturalmente los sectores a intervenir;

Que en ese sentido, sostuvo que los espacios públicos son un componente esencial de la vida urbana y social, y representan un lugar de encuentro, expresión y pertenencia para la comunidad, permitiendo la interacción entre personas de diferentes grupos etarios, como así también de diferentes culturas y condiciones sociales, fortaleciendo así la cohesión y el respeto mutuo;

Que a su vez, los espacios públicos contribuyen al bienestar de la ciudadanía, ya que constituyen áreas verdes y recreativas que promueven el ejercicio, el descanso y el contacto con la naturaleza;

Que los espacios públicos cumplen, a su vez, un papel vital en la preservación y proyección de la identidad cultural, a través de los monumentos que allí se ubican, el arte urbano y los distintos eventos que reflejan la historia y valores de la comunidad, a su vez que fortalecen el sentido de pertenencia;


Dra. MARÍA INÉS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0521-26

Que la Subsecretaria de Coordinación Administrativa e Institucional informó que los kits de juegos a adquirir se instalarán en la Plaza S/N del Barrio Confluencia Urbana, en el Parque Oeste del Barrio San Lorenzo Norte, en el Paseo Limay del Barrio Belgrano, en la Plaza Madres Proliferas del Barrio Gran Neuquén Norte, en la Plaza S/N del Barrio Altos del Limay, en la Plaza Prudencio Martin Vargas del Barrio 14 de Octubre, en el Parque Norte del Barrio Área Centro Este, en la Plaza S/N del Barrio Islas Malvinas, en el Parque Belgrano del Barrio Belgrano, en la Plaza Concejal Victoriano Ávila del Barrio San Lorenzo Sur, en la Plaza Máximo Luis Salcedo del Barrio Huiliches, en el Espacio Verde del Balneario Sandra Canale del Barrio Altos del Limay, en la Plaza Auca Lihuen del Barrio Bardas Soleadas, en la Plaza Nehuen Hueche del Barrio Gregorio Álvarez, en la Plaza Antonio Domene del Barrio Melipal, en la Plaza Fundadores del Barrio Río Grande del Barrio Río Grande, en la Plaza de las Provincias del Barrio Provincias Unidas, en la Plaza S/N del Barrio Rincón del Río, en la Plaza Estrellas del Cielo del Barrio Terrazas del Neuquén, en la Plaza de los Artistas del Barrio Santa Genoveva, en el Parque Jaime de Nevares del Barrio Villa Farrel, en la Plaza de los Constituyentes Neuquinos del Barrio Área Centro Este y en la Plaza Mario Centeno del Barrio El Progreso;


Que a esos fines, se acompañaron los planos aéreos de los sitios a intervenir, los anexos de especificaciones técnicas de los componentes de los parques temáticos, los detalles de las nomenclaturas catastrales que corresponden a cada espacio verde donde serán colocados los parques temáticos y el piso de caucho a adquirir y el presupuesto respectivo;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 1728/2026 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el gasto requerido en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Imputación: 6-M-1-1-1-6-13-624, Partida Principal: "Obras", por la suma de pesos cuatro mil trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos diez mil seiscientos quince con setenta y siete centavos (\$ 4.395.410.615,77);

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, Planos y Anexos- para el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 11/2026: **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE KITS DE JUEGOS Y PISOS DE CAUCHO PARA PARQUES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD"**, acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 79/2026, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 092/2026, expresando no tener objeciones legales que formular


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0521-26

en-relación al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 362/2026;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 11/2026, para ----- la adquisición y colocación de kits de juegos y pisos de caucho para parques, en distintos espacios verdes de la ciudad, en los términos del artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2°) del Anexo I de su Decreto reglamentario N° 0425/14, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Artículo 2°) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales, Planos y Anexos-, obrante a fs. 386/481 inclusive, del Expediente OE N° 4084-M-2026.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuesta ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, Planos y Anexos-, aprobado en el artículo 2°) del presente Decreto.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares y Generales, Planos y Anexos- de la Licitación Pública N° 11/2026, que asciende a la suma de **PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-)**.

Artículo 6°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la Imputación: 6-M-1-1-1-6-13-624, Partida Principal: "Obras", del Presupuesto de Gastos vigente.


Dra. **LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legitimación
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0521-26

Artículo 7°) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 11/2026 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8°) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de ----- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.


Artículo 9°) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN